CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000160

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 07 FEB 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/178/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°500/00194/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario(s); Resolución Exenta N° 1725 del Servicio de Salud Metropolitano Central; los Decretos Exentos N° 202/154/2023; N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/154/2023 se aprobó Resolución Exenta N° 1725 del Convenio denominado Programa Planes de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol años 2022 y 2023.

Que, Senda y el Ministerio de Salud han impulsado el Programa de Planes de Tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol con el objetivo de otorgar acceso y cobertura de calidad, libre de copago a la atención de personas que consultan por problemas derivados del consumo de drogas ilícitas u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicos, beneficiarios de FONASA de la comuna de Cerrillos.

El Municipio se compromete a coordinar la cobertura de planes específicos para el tratamiento de consumo de sustancias en población infanto adolescente y adultos, a través del diseño de Planes de Cuidados Integrales para cada usuario/a, el cual será co-construido entre el equipo tratante y el o la beneficiaria, su familia, el intersector y la comunidad con el objetivo de lograr la recuperación y reinserción sociocomunitaria, lo que se contempla en Planes Ambulatorios Básicos e intensivos para la población general.

Los Planes Ambulatorios Básicos e intensivos están orientados a personas que presentan consumo perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas y compromiso biopsicosocial moderado a severo (especialmente con comorbilidad psiquiátrica o somática leve, sin actividad ocupacional y con soporte familiar). Se otorga un conjunto de intervenciones y prestaciones tales como: Consultas de médica y/o psiquiátrica, consulta de salud mental, intervención psicosocial de grupo, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicodiágnostico, visitas

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000180

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Con el objetivo de un adecuado control de la actividad y el programa, el desarrollo de las actividades en el marco de los planes ambulatorios, será monitoreado a través de la ficha clínica de cada persona beneficiaria, como también del Sistema de Información y Gestión de Tratamiento (SISTRAT), donde mensualmente se debe ingresar las acciones realizadas en el marco de cada Plan de Cuidados Integrales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"SENDA COSAM CERRILLOS"**, cuyo objetivo general es entregar atenciones de salud mental ambulatorias de especialidad, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten algún problema de consumo de sustancias, alcohol o drogas ilícitas con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, donde pudiese existir comorbilidad psiquiátrica o somática, que son derivadas principalmente de la Red de Salud (APS y Hospitales), el intersector y/o por demanda espontánea.

Objetivo n°1: Realizar tratamiento y rehabilitación integral, a través de planes ambulatorios básicos e intensivos para la población general con diagnósticos clínicos integrales para favorecer el procesos de motivación al cambio, fortaleciendo factores protectores, la inclusión socio comunitaria y la recuperación.

Objetivo n°2: Promover y fortalecer la inclusión y participación social.

Objetivo n°3: Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	972 atenciones programadas en los planes de cuidados integrales relativos a la	• Tratamiento inicial: 19 atenciones • Tratamient	Registro Estadístico Mensual (REM) que evalúa el	50 personas usuarias de COSAM.

			realizadas.	
2	972 atenciones NO GES programas en planes de cuidados integrales, relativos a la población bajo control asociada a cada canasta	• Plan ambulatorio intensivo, alcohol y drogas en infanto adolescentes. Tratamiento Mensual: 50 atenciones. • Plan de seguimientos: 2 atenciones.	Cantidad de asistentes Encuesta de evaluación	400 personas usuarias de COSAM.
3	Actividades psicosociales grupales y actividades comunitarias en el marco de atención de usuarios/as, familias y comunidad, como también de fortalecer la promoción y prevención de patologías de salud mental	Participación de al menos 4 personas por profesional o técnico/a ejecutor/a en actividades psicosociales grupales. Actividades comunitarias desarrolladas como iniciativa de COSAM Cerrillos o en la que el intersector pueda propiciar para la prevención y promoción de la salud mental.	Listados de asistencias y/o fotografías de la actividad. Encuesta de evaluación	200 personas beneficiarias.
4	Actividades conmemorativas: • Día internacional de la mujer. • Día de prevención del consumo de drogas • Conmemoración del día del Orgullo	Facilitar espacios de reflexión pública, en torno a experiencias de grupos vulnerables con el objetivo de visibilizar los derechos	Listado de asistencia y registros visuales de cada actividad.	

	• Día internacional de la salud mental. • Día de la prevención del suicidio. • Día internacional contra la violencia hacia las mujeres	un factor protector para personas en situación de vulneración de derechos fundamentales, como también de la prevención y promoción de la salud mental.		
5	Consultoría de Salud Mental mensuales a población en APS para los CESFAM del territorio de Cerrillos.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud o trastornos mentales, de acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud mental o trastornos mentales, de acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	60 personas. Población inscrita en ambos CESFAM
6	Reunión de la red de drogas del SSMC	Análisis y presentación de casos, coordinación y derivación de la red.	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
7	Participación en Red Infanto Juvenil RIJ	Desarrollo del líneas de abordaje intersectorial y	Calendarización y actas.	NNAJ inscritos en COSAM Cerrillos.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000180

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Honorario N° 1

Cargo	**Coordinación Programa**
Duración contrato	01 de Enero al 30 de junio 2023
Monto mensual	$ 1.300.000
Monto Total	$ 7.800.000
FUNCIONES	• Coordinar el equipo de adicciones desde el ámbito clínico y administrativo acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director del centro, subdirección clínica. • Participar en las reuniones de casos con la red y el intersector (derivaciones asistidas, coordinación de casos) de la población usuaria del programa • Revisar y aprobar, en primera instancia, informes y formularios de derivaciones, hospitalización voluntaria e involuntaria, contrarreferencias, entre otras acciones con la red de salud y SENDA. • Monitorear agendas del personal de equipo • Agendamiento de horas de atención ordinarias y sobrecupos • Coordinar reuniones clínicas de equipo • Coordinar y monitorear la realización de Planes de Cuidados Integrales • Coordinar la priorización de casos • Coordinar la presentación de ingresos • Participar en el consejo técnico del centro. • Realizar registros en SISTRAT • Realizar informes de programa semestral, solicitados por la I. Municipalidad y SENDA. • Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por equipo directivo. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental.

	visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación

	• Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa.

	en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Honorario N°2

Cargo	Técnico en Rehabilitación
Duración contrato	01 de Enero al 30 de junio de 2023
Monto mensual	$ 1.021.800
Monto Total	$6.130.800
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, subdirección clínica y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en

	• Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación

	• Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable

	• Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°3

Cargo	Terapeuta Ocupacional
Duración contrato	01 de enero al 30 de Junio de 2023
Monto mensual	$ 1.142.000
Monto Total	$6.852.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, subdirección clínica y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de

	• Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación ocupacional. • Realizar salidas comunitarias (rehabilitación psicosocial). • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de

	• Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que

	• Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000180

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

HONORARIOS N° 4

Cargo	Médico General
Duración contrato	01 de enero al 31 de enero de 2023
Monto mensual	$1.620.000
Monto Total	$1.620.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, subdirección clínica y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Atención en domicilio de usuarios que requieran dicha prestación de acuerdo a necesidades clínicas. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia,

	en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro.

	Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre

	• Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$22.402.800.-** (veintidós millones cuatrocientos dos mil ochocientos pesos), cuyo detalle se señala a continuación

114-05-10-000-000	SENDA - COSAM	**$22.402.800.-**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"